

RESOLUCIÓN N°: 1054/06.-

Ramallo, 12 de diciembre de 2006

VISTO:

La nota de fecha 04 de diciembre de 2006, de la Comisión Administradora de la Asociación Vecinal de Pérez Millán, dando cuenta de falencias en la atención médica brindada por PAMI, en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha problemática afectaría a quinientos abuelos de la vecina localidad, siendo éstos pertenecientes a uno de los grupos más vulnerables de nuestra comunidad;

Que los vecinos solicitan la intervención de este Honorable Cuerpo con el objeto de garantizar el derecho de todo habitante de acceder a la salud y por ende, una mejor calidad de vida;

Que se torna necesario arbitrar los medios necesarios tendientes a realizar ante el PAMI local, las gestiones que posibiliten dar solución a la situación planteada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades del PAMI local, tome razón de las inquietudes ----- planteadas en la Nota de fecha 04-12-06 cursada por la Asociación Vecinal de Pérez Millán, que como Anexo I forma parte integral de la presente, arbitrando los medios necesarios, tendientes a dar respuesta a las inquietudes descriptas en la misiva de referencia.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a sus efectos, a las autoridades de PAMI.--

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2006.-----